



## Jornadas de Formación Inicial Asociaciones Estratégicas Erasmus+ 2019 KA201, KA202, KA203 Y KA204

Albacete, 7 y 8 de octubre de 2019



Beatriz Tourón Torrado, Jefa de Servicio de Educación Escolar y de Personas Adultas









5

La vida del proyecto a través de la Mobility Tool+ (MT+): actividades, informes y control del presupuesto.





## **ÍNDICE**

- 1. El proyecto y la MT+
- 2. Acceso a la MT+
- 3. Estructura de la herramienta
- 4. Acciones en la MT+
- 5. Consejos prácticos





### 1. El proyecto y la MT+

- La MT+ es una herramienta que permite tanto a los beneficiarios como a las Agencias Nacionales hacer un seguimiento de los proyectos Erasmus+.
- La cláusula I.9.1 del convenio de subvención establece la obligatoriedad de su uso:



El coordinador **deberá utilizar** la herramienta basada en la web Herramienta de Movilidad+ (Mobility Tool+) para consignar toda la información relacionada con las actividades realizadas en el marco del Proyecto, así como para completar y presentar el informe de progreso, el informe intermedio (si están disponibles en la Herramienta de Movilidad+ y en los casos previstos en la cláusula 1.4.3) y el informe final.





#### 2. Acceso a la MT+

- Requisitos previos:
  - 1. Convenio de subvención en vigor (=firmado por ambas partes).
  - 2. Proyecto dado de alta en la MT+ por parte del SEPIE.
- Previsión de alta en MT+: octubre / noviembre 2019







• Una vez dado de alta el proyecto, la persona de contacto recibirá un correo de confirmación de la MT+ con instrucciones para acceder. Paralelamente, se enviará un email informativo desde el SEPIE.

Dear Ben.

Your project has been created in the Mobility Tool.

Project d

EC Project Number: 2015-1-FR01-KA107-014887 National Project ID: 197517170

Project title:

: UNIVERSITE PARIS I PANTHEON SORBONNE legal name epl import

Mobility Tool is the system for the management of projects that received an EU grant under the Lifelong Learning and Erasmus+ programmes. The Tool is developed by the European Commission for you, as beneficiaries of these projects.

In the Mobility Tool you will be able to provide all the information on your projects, identify participants and mobilities, complete and update budget information, generate and follow-up participant reports and generate and submit your own report(s) to your National Agency.

To access the project, please follow the steps below.

- Go to Mobility Tool website at https://webgate.ec.europa.eu/eac/mobility/index.cfm?fuseaction=user.main
- If you haven't register yet, please click "Not registered yet" and set up your account. During the registration process please use the email address that this message was sent to.
- If you already have an ECAS account associated with this email address, please use it to log in

Please contact your National Agency if you need further information or support. Agence Erasmus+ France / Education Formation

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/national-agencies/index\_en.htm

This is a system generated message from Mobility Tool. Please do not reply.

Como benefición del proyecto 2016 - 1550. H.A.D. Residua de la comocatoria 2016 del programa EPASMUS - K.A.D.Q. (A.D.D.Q. K.A.D.D.Q. K.A.D.D.Q. k.A.D.D.Q. en los proximos días se le dará acceso adido proyecto en la Mobility Tool - (en lo suceivo MT-), momento en el que la persona de contacto recibirá un mensaje automático generado por la MT- invitáncido e acuster al mismo.

importante El asunto del mensaje automático que le llegard una vez esté el proyecto activado será "iniciación del proyecto" y como remitente aparecerá la dirección exc. mt. no reply@ex.europa.eu. Sino lo ve en su bandeja de entrada, remende revisar la bandeja de comeo no deseado/spam.

Puede encontrar más información en la "Guia de la Mobility Tool- para beneficiarios del Programa Enzomus", disponible en la equiente dirección https://www.sepie.es/mobilityhool-html. Comprobará que MTP- es una herramienta muy intuitiva y práctica; en caso de que neceste dirigimos cualquier consulta sobre la misma puede dirigire al comeo mobilityhooli@sepie.es, indicando el número omopieto de su proyecto, para que la consulta se responda por parte de la unidad correspondiente.

El acceso a la MFF se realiza siempre a través de una cuenta ECAS accidada a la dirección de comeo electrónico de la persona de contracto que se haya confirmado para el proyecto. Aquellas organizaciones que ya tengan una cuenta ECAS deberán asegurarse que esté accidada a la misma dirección de comeo electrónico que la que apareze en el proyecto.

La MT+ es el sistema de gestión de los proyectos de movilidad que reciben una subvención de la Unión Europea en el marco del Programa EXESMUS+, y le permitirá registrar toda la información sobre sus proyectos, identificar los participantes y las movilidades, completar y actualizar la información del presupuesto, generar y hazer el seguimiento de los informes de los participantes, así como generar y enviar sus propios informes intermedio y final a la Agencia Nacional. Su uso es obligatorio para todos los beneficiarios Examus+. Con el fin de facilitar el desarrollo y gestión de su proyecto, es muy importante que empieze a utilizada cuanto antes.

Tenga en cuenta que, en cuanto registre en la MT+ las movilidades que ya hayan finalizado, la herramienta enviará automáticamente a los participantes que hayan regresado un correo electrónico con un enlace para cumplimentar su informe/encuesta de estancia.

Atontamonto

Andrés Aio Lázaro

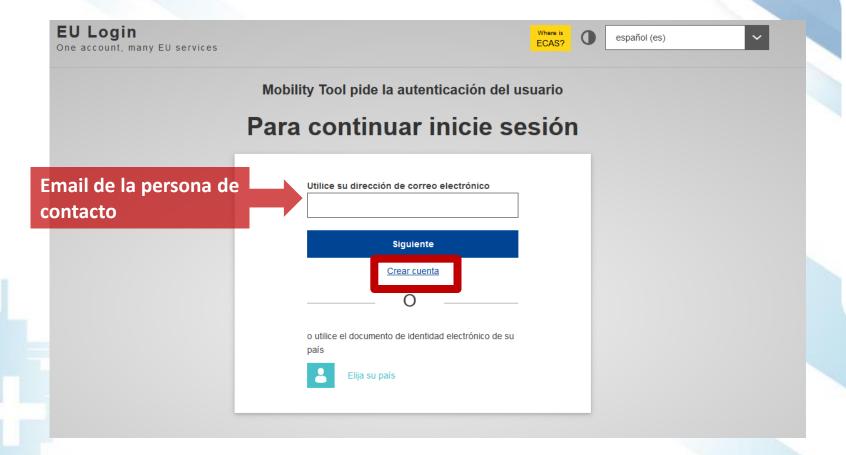
Director de la Unidad de Educación Escolar

v de Personas Adultas





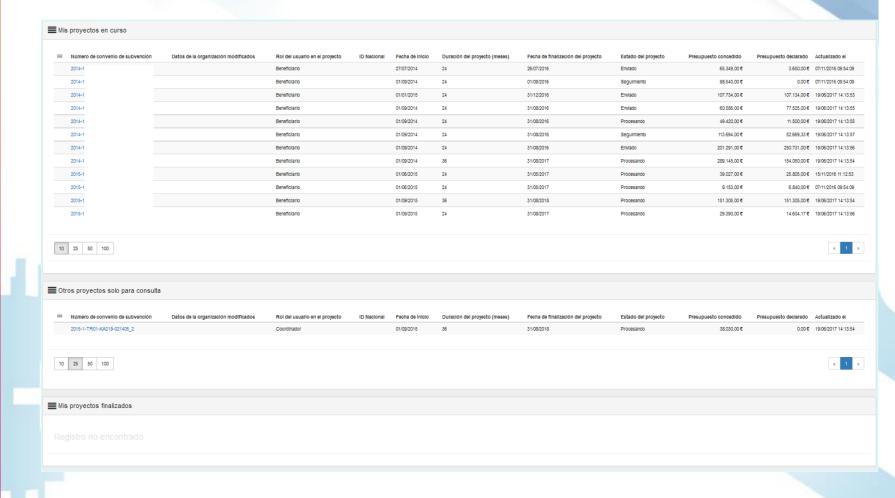
## https://webgate.ec.europa.eu/eac/mobility







#### Acceso a los proyectos asociados a esta cuenta:

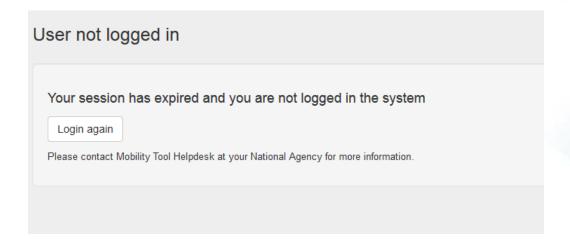






#### **Errores frecuentes:**

- 1. Nuestro email no está dado de alta en EU Login.
- El email con el que accedemos a la MT+ es distinto al del representante legal o el de la persona de contacto y no está registrado en MT+.







#### 3. Estructura de la herramienta MT+

Secciones de información

Detalles

Organizaciones

Contactos

Secciones de gestión

Gestión y Ejecución del Proyecto

Reuniones Transnacionales del Proyecto

Resultados intelectuales

Eventos Multiplicadores

Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación

Costes especiales

Presupuesto

Informes









ES cambiar idioma

Project 2015-1-ES01-KA201 Details Organisations Cor	Project Management and Implementation Transnational Project Meetings	Intellectual Outputs						
Special Needs Support	get Reports							
Project Details								
Context information	Project information	Project Access						
Programme: Erasmus+  Key Action: KA2 - Cooperation for innovation and the exchange of good practices  Action Type: KA201 - Strategic Partnerships for school education  Call Year: 2015  Round: 1	Grant Agreement No.: 2015-1-ES01-KA201- National ID: Project Title: Project Acronym: Project Status: Follow-up	User's role in project: Admin Access to Project: Edit Access to Project Project is locked:   History information  Created by: NA Staff Created on: 20/04/2016 17:11:30 Updated by: NA Staff						
Start of Project: 01/10/2015 End of Project: 30/09/2017 Project Duration (months): 24	Beneficiary Organisation information  PIC:							
National Agency	Legal Name:  Business Name: Nafarroako Ikastolen Elkartea	Updated on: 20/04/2016 17:11:33						
National Agency: ES01 - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)  For further details about your National Agency, please consult the following page http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/national-agencies/index.en.htm	Full legal name (National Language):							









#### 4. Acciones en la MT+



#### Revisión



Gestión y seguimiento del proyecto



Realización y envío de informes





#### Revisión

- ¿Qué debemos revisar?
  - 1. Que los datos del proyecto sean correctos (sección "Inicio")
  - 2. Que sean correctos los datos de todos los socios (sección "Organizaciones") y de sus representantes legales y personas de contacto (sección "Contactos").
  - 3. Los permisos de edición (los puede cambiar el administrador)
  - 4. Que los datos de las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación "pre-cargados" y el presupuesto aprobado en MT+ sean correctos.
- ¿Qué pasa si encontramos algún dato incorrecto? Lo ponemos en conocimiento de la Agencia Nacional a través de los correos de asociaciones del sector educativo correspondiente.



### Gestión y seguimiento del proyecto

Se habrá de consignar periódicamente, o tras cada acto desencadenado, el **estado de ejecución** de las partidas presupuestarias aprobadas en los correspondientes apartados:

- **Gestión e implementación**: consignar la cantidad de gestión e implementación que le corresponde a cada uno de los socios.
- Reuniones transnacionales: dar de alta las reuniones de coordinación e introducir los datos de todos los participantes.
- Productos intelectuales y eventos multiplicadores: actualización de los datos a medida que se van realizando.
- Actividades de aprendizaje, enseñanza o formación: consignar todos los datos derivados de estas actividades.
- Costes excepcionales/necesidades especiales: costes reales
- Presupuesto: hacer un seguimiento de las cantidades que vamos consignando en la MT+.





## Realización y envío de informes

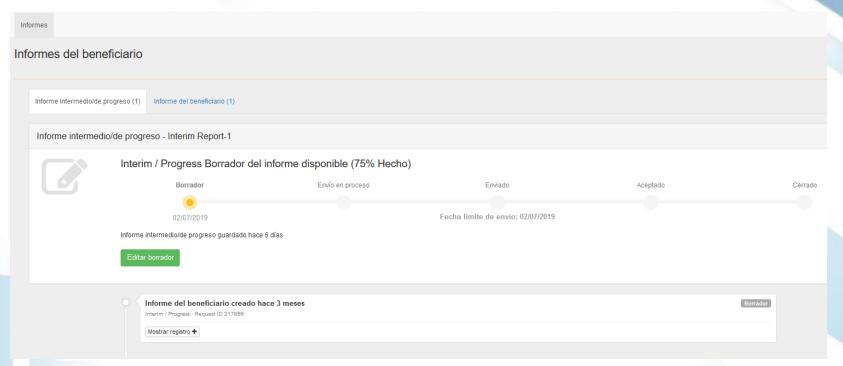
- La cláusula I.4 establece los periodos de entrega de los informes que procede presentar en cada proyecto.
- Su frecuencia es variable en función del tipo de convenio, por se debe consultar dicha cláusula para saber qué informes ha de entregar y los plazos de entrega.





#### Informe intermedio

Generado desde la AN



I.4.3 Informes intermedios y pagos de prefinanciación adicionales

A más tardar el (fecha variable), el coordinador debe completar un informe de progreso sobre la ejecución del Proyecto que abarque el ejercicio que va desde la fecha de inicio de ejecución del Proyecto especificada en la cláusula I.2.2 hasta (un mes antes de la fecha anterior).







## Contenidos del informe intermedio

1. Contexto	~
2. Identificación del proyecto	~
3. Resumen de las organizaciones participantes	~
4. Gestión y Ejecución del Proyecto	
5. Reuniones Transnacionales del Proyecto	~
6. Resultados intelectuales	~
7. Eventos Multiplicadores	~
8. Actividades de aprendizaje / enseñanza / formación	~
9. Seguimiento	
10. Presupuesto	
♠ Anexos	0

- Declaración responsable
- Firma RL





#### **Informe final**

Generado por el beneficiario

Informe del beneficiario

Generar el informe del beneficiario

Debe pulsar sobre este botón para generar un nuevo informe del beneficiario

Generar el informe del beneficiario

#### 1.4.4 Informe final y solicitud de pago del saldo

Dentro de los **60 días naturales** posteriores a la fecha de finalización del Proyecto prevista en la cláusula I.2.2, el coordinador deberá elaborar un informe final sobre la ejecución del Proyecto y, si procede, deberá cargar todos los resultados del Proyecto en la Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+, según se especifica en la cláusula I.9.2 (...)

## Presupuesto

		transferencias hacia otras partidas de presupuesto		Importe máximo transferible a otra partida presupuestaria		transferencias presupuestarias desde otras partidas			
Leyenda:  Esta partida presupuestaria supera el importe aprobado después de hacer transferencias desde otras partidas.  Esta partida presupuestaria es superior al presupuesto aprobado.  Esta partida presupuestaria es inferior al presupuesto esta porte de la composición de la herramienta, incluida la presentación del informe final.	Presupuesto aprobado (por la Agencia Nacional)	% Presupuesto aprobado	Importe mínimo permitido de acuerdo con el % del presupuesto aprobado	% Presupuesto aprobado	Importe máximo transferible de acuerdo con el % del presupuesto aprobado	% Presupuesto aprobado	Importe máximo en relación con el % de presupuesto concedido	Presupuesto declarado (en Mobility Tool+)	% Presupuesto declarado / Presupuesto aprobado
Presupuesto total del proyecto	172.599,00€						1	0,00€	0,00 %
Gestión y ejecuci�n del proyecto	42.000,00€	80,00 %	33.600,00€	20,00 %	8.400,00€	100,00 %	42.000,00€	0,00€	0,00 %
Reuniones transnacionales de proyecto			1		1			0,00€	
. ,	17.990,00€	80,00 %	14.392,00€	20,00 %	3.598,00€	120,00 %	21.588,00€	0,00€	0,00 %
Resultados o productos intelectuales	40.630,00€	80,00 %	32.504,00€	20,00 %	8.126,00 €	120,00 %	48.756,00€	0,00€	0,00 %
Eventos multiplicadores							1	0,00 €	
Eventos maraphoadores	14.000,00€	80,00 %	11.200,00€	20,00 %	2.800,00€	120,00 %	16.800,00€	0,00€	0,00 %
Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación	57.979,00€	80,00 %	46.383,20€	20,00 %	11.595,80 €	120,00 %	69.574,80€	0,00€	0,00 %
SP-SCHOOL-EXCH : Intercambios de corta duración de grupos de alumnos	57.979,00€							0,00€	0,00 %
Viaje	21.475,00 €						į	0,00€	0,00 %
Costes excepcionales para viajes elevados	0,00€							0,00€	0,00 %
Apoyo individual	36.504,00 €						ſ	0,00€	0,00 %
Apoyo lingüístico	0,00€						1	0,00€	0,00 %
Apoyo para necesidades especiales	0,00€						1	0,00€	0,00 %





## 5. Consejos prácticos

#### ¿Quién puede acceder a mi proyecto?

De manera genérica la **persona de contacto** del coordinador tiene permisos de <u>edición</u>. Los representantes legales y el resto de personas de contacto tienen permisos de <u>acceso</u>. La persona de contacto de la organización beneficiaria puede modificar estos permisos a través de la propia MT+.

#### ¿Cuándo tengo que introducir los datos en la MT+?

Idealmente los datos se deberían ir introduciendo en la MT+ en el momento que se van realizando las actividades de nuestro proyecto. Por ejemplo, cuando sepamos las fechas y las personas que acudirán a la primera reunión transnacional accederemos a la MT+ y consignaremos esta información.





# ¿Por qué no puedo modificar la sección de "Presupuesto"?

Es una sección de consulta de la MT+ dinámica, que se actualiza automáticamente en función de los datos que facilitemos en otras secciones. Esto quiere decir que los cambios que queramos introducir en el presupuesto los tenemos que realizar en la sección correspondiente.

¿Por qué no puedo ver la sección de informes? Únicamente los perfiles con permisos de edición pueden ver esta sección. Si queremos que el representante legal vea los informes tenemos que cambiar sus permisos.





#### ¿Qué pasa si hago algo mal en la MT+?

Podemos actualizar y modificar los datos introducidos en la MT+ tantas veces como queramos. Si nos equivocamos podemos corregir los errores. El único momento en el que se bloquea la MT+ es cuando enviamos el informe final.







## Partidas presupuestarias





- 1. Gestión y ejecución del proyecto
- 2. Reuniones transnacionales de coordinación
- 3. Elaboración conjunta de **productos intelectuales**
- **4. Eventos multiplicadores** de difusión asociados a los productos intelectuales
- 5. Actividades transnacionales de aprendizaje/enseñanza/formación relevantes para los objetivos del proyecto
- 6. Costes excepcionales
- 7. Necesidades especiales





#### Gestión y ejecución del proyecto

Objetivo: Cualquier coste del proyecto no cubierto por el resto de partidas.









- Para acordar la distribución del importe entre los beneficiarios, estos tendrán en cuenta sus respectivas cargas de trabajo y sus contribuciones a las actividades y los resultados del proyecto. (Anexo III, I.2.A.a)
- Lo que condiciona el **derecho a la subvención** es que el beneficiario realice las actividades del proyecto y obtenga los resultados del proyecto a cargo de esta categoría presupuestaria, conforme a lo solicitado en la solicitud de subvención y aprobado por la Agencia Nacional. (Anexo III, I.2.A.b)







#### **Reuniones transnacionales**

**Objetivo:** financiar la participación en reuniones de los socios del proyecto para la gestión e implementación del mismo. Puede cubrir costes de **viaje**, **alojamiento** y **manutención**.

**Importe**: el formulario asigna la subvención automáticamente a cada socio en función de la **distancia** y número de **participantes**  $\rightarrow$  coste unitario

Documentos: acta, firma asistentes, certificados, documentación viaje.



**Cambios** con respecto a lo descrito en el proyecto y aprobado en el Anexo II:

siempre que

- estén justificados y se indique los informes
- tengan en cuenta los cambios en los tramos de distancia
- se ajusten a los criterios de elegibilidad en cuanto a fechas, sedes y participantes





#### **Productos Intelectuales**

**Objetivo**: compensar a las **instituciones** socias la dedicación específica de su personal al desarrollo de los productos **descritos en el proyecto** y **aprobados por la AN** en el Convenio. El coordinador deberá subirlos a la Plataforma de Resultados (E+PRP).

**Importe**: costes unitarios, en función del país del socio, horas de trabajo en cada Producto Intelectual y categoría de las funciones desempeñadas por el personal. El coordinador deberá registrar en la MT+ las unidades de coste según el Anexo IV.





#### **Productos Intelectuales**

**Objetivo**: compensar a las **instituciones** socias la dedicación específica de su personal al desarrollo de los productos **descritos en el proyecto** y **aprobados por la AN** en el Convenio. El coordinador deberá subirlos a la Plataforma de Resultados (E+PRP).

**Importe**: costes unitarios, en función del país del socio, horas de trabajo en cada Producto Intelectual y categoría de las funciones desempeñadas por el personal. El coordinador deberá registrar en la MT+ las unidades de coste según el Anexo IV.



Las personas que trabajan para un beneficiario en virtud de un contrato de servicios (por ejemplo, traductores, diseñadores de webs, etc.) no se consideran personal de la organización de que se trate. (Anexo III, I.2.C.c)





#### **Productos Intelectuales**

**Objetivo**: compensar a las **instituciones** socias la dedicación específica de su personal al desarrollo de los productos **descritos en el proyecto** y **aprobados por la AN** en el Convenio. El coordinador deberá subirlos a la Plataforma de Resultados (E+PRP).

**Importe**: costes unitarios, en función del país del socio, horas de trabajo en cada Producto Intelectual y categoría de las funciones desempeñadas por el personal. El coordinador deberá registrar en la MT+ las unidades de coste según el Anexo IV.



- Las personas que trabajan para un beneficiario en virtud de un contrato de servicios (por ejemplo, traductores, diseñadores de webs, etc.) no se consideran personal de la organización de que se trate. (Anexo III, I.2.C.c)
- Lo que condiciona el derecho a la subvención es que el resultado o producto intelectual se haya realizado y que sea de una calidad aceptable, determinada por la evaluación de la AN. (Anexo III, 1.2.C.b)



#### **Eventos multiplicadores**

**Destino**: compensar a las instituciones socias por la organización de eventos que difundan a otras instituciones no socias el potencial de uso de los productos intelectuales desarrollados.

**Importe**: costes unitarios en función del número de participantes y origen (solo participantes de organizaciones no involucradas en el proyecto). El coordinador deberá registrar en la MT+ las unidades de coste según el Anexo IV.







#### **Eventos multiplicadores**

**Destino**: compensar a las instituciones socias por la organización de eventos que difundan a otras instituciones no socias el potencial de uso de los productos intelectuales desarrollados.

**Importe**: costes unitarios en función del número de participantes y origen (solo participantes de organizaciones no involucradas en el proyecto). El coordinador deberá registrar en la MT+ las unidades de coste según el Anexo IV.



centrados en difundir los productos intelectuales, con destinatarios acordes al potencial de uso y a los objetivos y prioridades del proyecto.





#### **Eventos multiplicadores**

**Destino**: compensar a las instituciones socias por la organización de eventos que difundan a otras instituciones no socias el potencial de uso de los productos intelectuales desarrollados.

**Importe**: costes unitarios en función del número de participantes y origen (solo participantes de organizaciones no involucradas en el proyecto). El coordinador deberá registrar en la MT+ las unidades de coste según el Anexo IV.



centrados en difundir los productos intelectuales, con destinatarios acordes al potencial de uso y a los objetivos y prioridades del proyecto.

Lo que condiciona el derecho a la subvención es que el evento multiplicador haya tenido lugar y que sea de una calidad aceptable, determinada por la evaluación de la AN. (Anexo III, I.2.D.b)





#### Actividades de aprendizaje, enseñanza o formación

Importe: costes unitarios de viaje, apoyo individual y apoyo lingüístico.

- Deben corresponderse con las que reciben financiación (Anexo II) y de acuerdo con su descripción en el proyecto.
- Los resultados de las actividades deben contribuir a la consecución de los objetivos.
- Deben llevarse a cabo durante el periodo de ejecución y en uno de los países de los socios o en las sedes de la UE señaladas en la Guía del Programa (2019), siempre que esté justificado.



- Entre dos socios del mismo país es subvencionable si asisten también socios de un segundo país y si la distancia es igual o superior a 10km.
- Proceso de selección de participantes: público, documentado, inclusivo. Protocolo de selección (criterios, baremos, comité).
- Consentimiento parental o tutelar (menores).



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES





Revisar las actividades previstas en el proyecto

Proyecto y calendario

Comprobar en el Anexo II el presupuesto concedido para cada actividad

Anexo II

Organización de las actividades

**Fechas** 

Selección participantes Gestión

Organización

Programa

Resultados

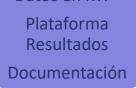
Certificados de asistencia

Realización actividad

Memoria

Datos en MT+









# Ejemplo de gestión de una actividad

Actividad	Cálculo del importe Anexo IV	Documentación (custodiada en la institución)	Datos en MT+		Resultados en E+PRP
C1. Intercambio de grupos de estudiantes	Viaje (según la calculadora de distancias de la Comisión)	Certificado de asistencia Billetes	Nº de participantes  Tramo de distancia	Descripción en de correspondientes	Resultados de la plataforma
	Apoyo individual para 7 días: 4 estudiantes (58€/día) 2 acompañantes (106€/día)	Certificado de asistencia (mínimo 3 días)	Nº de participantes  Categoría  Días de estancia	de las actividades en los es <b>informes</b>	de la actividad en la





#### Apoyo a necesidades especiales

**Destino:** costes relacionados directamente con participantes con necesidades especiales y sus acompañantes, incluidos los costes de estancia de los acompañantes después de sesenta días de estancia, que se suman a los costes pagados con una contribución unitaria especificada en la sección I del presente anexo. (Anexo III, II.2.A.b)

**Importe**: costes reales. Si no se hubiesen solicitado, se podrá transferir desde otras partidas el 100% de lo declarado (Condiciones particulares, I.3.3)







#### **Costes excepcionales**

Destino: financiar la subcontratación o compra de bienes y servicios.

- En el caso de bienes, deberán haber sido adquiridos expresamente para el proyecto, no para el de uso normal para la institución (equipos informáticos, mobiliario, etc.), y estarán sujetos a las normas de amortización.
- En el caso de servicios, deberá justificarse por qué no pueden ser proporcionados directamente por los socios del proyecto.

#### Importe:

75% de los costes reales subvencionables de la subcontratación o la adquisición de bienes y la prestación de una garantía financiera;

80% de los costes subvencionables en caso de viajes onerosos;

máximo de 50.000 € por proyecto, con exclusión de los costes de una garantía financiera si así lo exige el convenio.



#### **Costes excepcionales**

**Subcontratación**: subcontratación y compra de bienes y servicios en la medida de lo solicitado por el beneficiario y lo aprobado por la AN según se especifica en el anexo II.

**Garantía financiera**: costes relativos a una garantía de prefinanciación presentada por el beneficiario cuando la AN exija tal garantía, como se especifica en la cláusulal.4.2 del convenio.

**Gastos de viaje**, cuando las normas de financiación normales no cubran como mínimo el 70% de los costes subvencionables. Los costes excepcionales para gastos de viaje onerosos sustituyen a la subvención de viaje estándar.

Costes relacionados con la **amortización** de los equipos u otros activos (nuevos o de segunda mano) registrados en los estados contables del beneficiario, siempre que el activo se haya adquirido de conformidad con la cláusulalI.10 y se haya amortizado de conformidad con las normas internacionales de contabilidad y las prácticas contables habituales del beneficiario. Los costes de alquiler o arrendamiento financiero de equipos u otros activos también serán subvencionables, siempre que no sean superiores a los costes de amortización de equipos o activos similares y no incluyan gastos de financiación. En caso de compra, alquiler o arrendamiento financiero de equipos, únicamente se podrá reclamar el importe correspondiente a la parte del tiempo de uso del equipo en el proyecto





#### **Costes excepcionales**

- Debe incorporarse la información a la Mobility Tool+.
- Modificaciones: No se puede incrementar desde otra partida, salvo para cubrir los costes de la garantía financiera o gastos de viaje onerosos (incluso si la partida no tenía fondos asignados). Se puede reducir hasta un 20 %.
- No pueden imputarse equipos de uso habitual.
- No puede imputarse ningún coste cubierto por otra partida.
- En el caso de la adquisición, alquiler o arrendamiento financiero de los equipos, solo podrá reclamarse el importe correspondiente al tiempo de uso del equipo para el proyecto.
- Deben evitarse conflictos de interés en las subcontrataciones.





#### Elegibilidad de costes: conceptos clave

**Periodo de ejecución**: fechas de inicio y fin del proyecto, descrito en las condiciones particulares (I.2.2). Todas las actividades financiadas han de ejecutarse dentro de este periodo.

**Vínculo formal con la institución**: todos los participantes han de demostrar su vínculo formal con la institución en las actividades financiadas de las partidas para reuniones transnacionales, productos intelectuales, actividades de aprendizaje, enseñanza y formación y necesidades especiales.

**Certificados de asistencia o participación**: para cualquier actividad derivada de una movilidad de un participante.

**Firmas de asistentes**: para la documentación justificativa de las reuniones transnacionales y los eventos multiplicadores.

**Transferencias entre partidas**: el dinero no ejecutado en una partida por debajo del 80% o el que exceda el 120% (de acuerdo con I.3.3) no será recuperable.





# ¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es www.erasmusplus.gob.es



asociaciones.escolar@sepie.es asociaciones.fp@sepie.es asociaciones.es@sepie.es asociaciones.adultos@sepie.es **f** ErasmusPlusSEPIE

@sepiegob

#ErasmusPlusES

@sepie\_gob